

DECRETO N° 1193

TEMUCO, 25 MAR. 2025

VISTOS:

1.- El Presupuesto de Gastos Municipal, para el año 2025, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5.367 de fecha 16 de diciembre de 2024.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 27 de fecha 08 de enero de 2025, que aprueba el Programa Servicios y Gestión Comunitaria, para el año 2025, en beneficio a la Comunidad.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 630 de fecha 17 de febrero de 2025, que modifica Decreto Alcaldicio N°27 de fecha 08 de enero de 2025, en el sentido de contratación de personal e incorporar al N°7 "Recursos Humanos".

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de incorporar funciones o actividades en Decreto Alcaldicio N° 27 de fecha 08 de enero de 2025, lo que a su vez implica contratación de personal.

DECRETO:

1.- Modifíquese Decreto Alcaldicio N° 630 de fecha 17 de febrero de 2025, en el sentido de informes y funciones a desempeñar.

Recursos, para cada actividad definida	Bienes y servicios a adquirir	Costos estimados
Recursos Humanos	<p>1 PROFESIONAL O EXPERTO:</p> <p>Mes de Febrero :Recopilar datos y antecedentes de inmuebles en mal estado, para realizar a lo menos 10 informes mensuales de propuestas de mantenciones y reparaciones de las diferentes dependencias de recintos deportivos Municipales (gimnasios), que permitan mantener en optimas condiciones la infraestructura para el desarrollo y ejecución de actividades que se desarrollan con usuarios de la comuna de Temuco.</p>	M\$ 21.600.

	<p>Marzo a Diciembre: Recopilar datos y antecedentes de inmuebles y espacios públicos, para realizar a lo menos 5 informes mensuales de sugerencias de mantenciones y reparaciones que permitan mantener en óptimas condiciones la infraestructura para el desarrollo y ejecución de actividades que se desarrollan con usuarios de la comuna de Temuco.</p> <p>Lo anterior, con el propósito de mejorar las condiciones físicas, psicológicas, deportivas y sociales de la comunidad.</p>	
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

2.- Manténgase en todo lo demás sin modificaciones el Decreto Alcandicio N° 27 de fecha 08 de enero de 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


 JUAN ARANDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL
 MAAE/jjp.
Distribución :

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía.
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Operaciones


 ROBERTO NEIRA ABURTO
 ALCALDE

